



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2017-MPH/A.

Ayacuchó,

27 JUN. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 170-2017-MPH/16 de fecha 14 de junio 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Ampliación de Opinión Legal N° 155-2017MPH/16 sobre Ampliación de Plazo N°05, Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 571-2017-MPH/56 del 07 de junio de 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el expediente administrativo de Ampliación de Plazo N° 05 con la absolución de observaciones de parte del Supervisor de la Obra a través del Informe N° 46-2017-MPH- SGSLO/VECD-SO de fecha 07 de junio de 2017.

El Supervisor de la Obra ante la emisión de la Opinión Legal N° 155-2017-MPH/16 realizada por la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia manifestando lo siguiente:

- ✓ El Contratista de acuerdo al cronograma de ejecución de obra para el mes de abril de 2017 contaba con los materiales, insumos, maquinaria, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar las partidas contratadas (pavimento, martillos, rampas, veredas, áreas verdes) en los tramos en controversia, las mismas estaban condicionados a la culminación de ejecución del Adicional de Obra N° 01.
- ✓ Menciona que la aprobación del Adicional de Obra N° 01 fue efectuado con posterioridad al calendario de ejecución de obra programado, para ejecutar dichas partidas faltantes, debiendo postergarse dicha ejecución por encontrarse condicionado a la culminación de la ejecución del Adicional de Obra N° 01
- ✓ Posteriormente el Contratista solicita ampliación de plazo de ejecución de plazo N° 05 por 20 días calendarios para la ejecución de metrados contratados (antes mencionados), condicionados a la conclusión de ejecución de prestación de Adicional de Obra N° 01. Así como presenta el cuadro de metrados de partidas que faltan ejecutar, encontrándose dichas partidas en la ruta crítica de programación de obra, por lo que afectan dicha programación de obra.
- ✓ El contratista ha cuantificado el plazo de ejecución de trabajos faltantes en 20 días calendarios; sin embargo, realizado e análisis por la Supervisión se ha calculado que el plazo de ejecución requerido para la conclusión de las partidas contratadas para ejecutar a la conclusión del adicional de obra, es de 10 días calendarios.

Que, con las aclaraciones efectuadas por el Supervisor de la Obra y las observaciones efectuadas por el Residente de Obra en el Asiento N° 247 del Cuaderno de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Obra, se tiene que la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 05 fue efectuada por el Contratista el 17 de mayo de 2017, mediante Informe N° 032- 2017-CONSORCIO ARES/JHRT-RO.

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta que con el Informe N° S06-2017-MPH/S6, de fecha 29 de mayo de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por la causal de Atrasos y Paralización no imputables al contratista.

Que, revisados los documentos presentados por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", habiéndose emitido las aclaraciones de parte del Supervisor y habiéndose adjuntado los documentos correspondientes, se tiene que es procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 por cumplir con lo establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - 0.5. N° 350-2015-EF.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 05 solicitada por el Contratista CONSORCIO ARES, para la Obra "Construcción de Pistas en el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", por cumplir con la presentación de los documentos según lo establecido por el Artículo 170° del 0.5. N° 350-2015-EF, con el siguiente detalle:

- Plazo a otorgarse : 10 días calendarios.
- Periodo : Del 19 al 28 de mayo de 2017.
- Causal : Atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista (Artículo 169° D.S. N°350 - 2015 - EF)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio ARES, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE